

Radicado No. 17169673

Popayán, 03/12/2024

Señor/a
KAREN ORDOÑEZ
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VE EL UVO
Celular: 3137668557
Cédula: 1063812571
Producto: 898557633 – Ruta: N/A
Timbío - Cauca

Asunto: Solicitud número **17169673** del 12 de septiembre del 2024.

Estimado señor/a Karen:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **17169673** expedido el día 25 de noviembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **17169673** del 25 de noviembre del 2024 en dos (02) folios
Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: *DARP*
Solicitud: **17169673**

Radicado No. 17169673

Popayán, 25 de noviembre de 2024

Señor/a
KAREN ORDOÑEZ
Cargo: No suministra
E-mail: No suministra
Copia: No
Dirección: VE EL UVO-PRODUCTO-898557633 _832321
Celular: 3137668557
Cédula: 1063812571
Contrato: **1651692**
Producto: **898557633** - Ruta: 19018512030-5120810867-0
Titular: **LUIS ABELARDO TACUE GONZALEZ**
Timbío - Cauca

Asunto: Respuesta a tu radicado número 17169673 del 12-09-2024.

Hola Karen,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a su solicitud No. 17169673 registrada el día 12-09-2024, en el cual, me permito informar que se evidencia lecturas reales que permitieron realizar el análisis de los consumos activos de los periodos 03 al 09 del presente año (2024). Se valida con normalidad los consumos activos de los periodos analizados, sin embargo, se observa que para el periodo 08-2024 (agosto) hubo un considerable aumento en los kilovatios generados, según, lo registrado por el medidor. Las lecturas que se usaron para validar dicha afirmación son reales y son las siguientes: la lectura 1,610 Kwh tomada el día 08 de agosto de 2024, la lectura que antecede a esta, 1,505 Kwh tomada el día 06 de julio de 2024. Teniendo en cuenta los 33 días facturados para este periodo, se puede determinar que el consumo activo de dichos periodos son 105Kwh; No obstante, se percibe que el consumo liquidado en agosto fue 86 Kwh, por lo que, existe una diferencia de 19 Kwh pendientes por factura, que, en el cual en el periodo de septiembre (09-2024) se estaría recuperando 8 Kwh.

Por consiguiente, no se accede a la reclamación, así mismo, no se puede realizar ajuste alguno. Ya que, con respecto al tema de las recuperaciones anteriormente explicadas. La Compañía Energética de Occidente S.A.S.E.S. P encaminada en la ley 142 de 1994, en el artículo 150 que informa sobre la potestad de poder realizar recuperación, asimismo hace mención sobre los procedimientos a seguir para realizar cobros de recuperación.

Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

 <https://www.ceoesp.com.co/>

 Tu asistente virtual Olguita

 App CEO en tus manos

 01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte de Clientes
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DASE
Solicitud: 17169673